



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 1 de 9

ACTA DE REUNION

Vigente desde:
04/08/2014

ACTA No.

03

FECHA:

DD

06

MM

03

AA

2023

HORA:

9:00 AM

OBJETIVO DE
LA REUNION:

Comité tecnico de priorización, selección de población y Municipios a beneficiar; establecimiento de criterios para la selección y priorización de los beneficiarios, junto con la definición de parámetros para la distribución de beneficios, correspondiente a la entrega de Kits nutricionales y de aseo, en el marco del proyecto denominado: **"Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima"**. Identificado con código BEPIN: 2021004730092

LUGAR:

Secretaria Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos -

REDACTADA
POR:

DORIS ELENA TISOY CASTRO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

DEPENDENCIA

JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ

SECRETARIO INCLUSION
SOCIAL POBLACIONAL

Secretaria Inclusión
Social Poblacional

LUIS ALFONSO RINCO CASALLAS

DIRECTOR GRUPOS
VULNERABLES

Secretaria Inclusión
Social Poblacional

DORIS ELENA TISOY CASTRO

TECNICO

Secretaria Inclusión
Social Poblacional

FABIAN ALEXANDER ORTIZ
FIGUEROA

ABOGADO CONTRATISTA

Secretaria Inclusión
Social Poblacional

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo.
2. Definición de criterios de selección de población y Municipios a beneficiar.
3. Establecimiento de criterios para la selección y priorización de los beneficiarios, junto con la definición de parámetros para la distribución de beneficios.
4. Cierre.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Saludo:

El doctor JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ, secretario de Inclusión Social Poblacional, siendo las 9.00 am, presenta su saludo e inicia la reunión, indicando su importancia y procede a dar apertura al Comité técnico con el objeto de analizar la priorización, selección de la población y Municipios a beneficiar; al igual que el establecimiento de criterios para la selección y priorización de los beneficiarios, con la definición de parámetros para la distribución de beneficios, correspondiente a la entrega de Kits nutricionales y de aseo, en el marco del proyecto denominado: **"Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima"**.

Código BEPIN: 2021004730092.

EP3MP33 – Mecanismo diseñado e implementado para la promoción social y la ayuda humanitaria de la población vulnerable del Departamento. El cual se define como una estrategia orientada a fortalecer las capacidades individuales o colectivas de las personas y familias más vulnerables, facilitando el acceso a bienes básicos de la canasta familiar y a los servicios sociales.

ACCIONES A REALIZAR:

- ✓ Implementar la estrategia de mecanismo para la promoción social y la ayuda humanitaria de la población vulnerable.

2. Definición de criterios de selección de población y municipios a beneficiar.

El doctor LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS, Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, indica que proyecto en mención está dirigido a la población vulnerables que incluyen a: Indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad.

De igual forma hace referencia a la importancia de apoyar a las población Adulta Mayor indígena del Tolima, teniendo en cuenta la información del censo nacional poblacional y vivienda de 2018, y el comportamiento de la pirámide poblacional, que tiene como resultado una población indígena envejecida. Según el censo poblacional en el 2005 la población indígena en los rangos de edad de 0-14 años representaba el 35,30% frente al 26% para el censo de 2018; en los rangos de edad de 15-64 años pasó del 56,30% a 63,30% y para los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

rangos de edad de 65 y más pasó del 8,40% al 10,70% en el 2018. De hecho, los resultados del Censo 2018 permiten identificar que la población indígena más envejecida. Información DANE 2018.

Es así que propone se priorice a dicha población con base en los anteriormente expuesto. De igual forma se resalta que esta población presenta uno de los más grandes grados de vulnerabilidad y que esta población va en va en aumento, que en su gran mayoría se encuentra en condición de pobreza extrema, pobreza, vulnerabilidad presentando necesidades: Económicas, sociales, culturales, educativas, organizativas, de acceso a vías, tecnología y de apoyo de programas sociales del estado, lo que exige urgentemente tomar medidas en materia de atención para este sector poblacional.

La funcionaria DORIS ELENA TISOY CASTRO, indica que el departamento cuenta con 211 comunidades indígenas con asentamientos en 16 de 47 municipios y su población asciende a 45.269 personas de los cuales el 10,70% son adultos mayores de 65 años y más a esto se deberá adicionar los adultos mayores de 60 a 64 años del cual no se cuenta con información exacta. La Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos cuenta con la relación de las comunidades indígenas registradas ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, el cual se pone a disposición para la priorización de los municipios.

El doctor JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ, secretario de Inclusión Social Poblacional, que esta secretaria ha podido establecer que uno de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad son las poblaciones indígenas, a un más cuando se habla de personas adultas mayores las cuales presentan alto grado de dependencia funcional y alto grado de discapacidad, derivadas de causas física, mentales o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, lo que implica una atención y apoyo permanente de las entidades estatales, de sus familiares y por parte de otras personas (cuidadores), por lo que indica estar de acuerdo con lo expuesto y priorizar dicha población.

El abogado profesional FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA (contratista), indica que también está de acuerdo con lo anteriormente sugerido, expresando que es importante tener en cuenta cada uno de los factores esenciales que brinden herramientas de soporte y sustento para poder priorizar y seleccionar a la población y Municipios a beneficiar.

El comité técnico acuerda: *priorizar la población Adulta Mayor indígena del departamento del Tolima; *fundamentar la priorización, selección de la población y los municipios a beneficiar a través de documento soporte de justificación y de antecedentes de la población adulta mayor indígena, se anexa documento en mención.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Población y municipios a beneficiar:

1. La población beneficiaria serán personas: Adultos mayores indígenas en condición de vulnerabilidad de los municipios priorizados del departamento del Tolima.
2. Los municipios priorizados son los que cuenten con asentamientos de comunidades indígenas registradas ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior
3. Las comunidades priorizadas a beneficiar son los que se encuentran registrados ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior y relacionado por el Departamento del Tolima en la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional.

Municipios a beneficiar:

N°	MUNICIPIO	N°	MUNICIPIO
1	IBAGUE	9	NATAGAIMA
2	COELLO	10	COYAIMA
3	ESPINAL	11	ATACO
4	GUAMO	12	CHAPARRAL
5	SALDAÑA	13	SAN ANTONIO
6	PRADO	14	RIOBLANCO
7	PURIFICACION	15	PLANADAS
8	ORTEGA	16	CUNDAY

3. Establecimiento de criterios para la selección de los beneficiarios junto con la definición de parámetros para la distribución de beneficios

La funcionaria DORIS ELENA TISOY CASTRO, sugiere tener en cuenta que dentro de los criterios de selección se debe tener en cuenta que estas comunidades son entidades públicas de carácter especial y cuenta con una normatividad diferencial por lo que se debe ajustar a los planes de vida, características culturales y reglamentación propia, por lo que dichas comunidades deberán aportar la certificación de registro expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior; por su parte cada beneficiario deberá aportar el aval de pertenencia a la comunidad firmado por la autoridad indígena (gobernador), permitiendo a la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos verificar y comprobar que la persona beneficiaria hace parte de la población objeto de la inversión..

El abogado profesional FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA (contratista), interviene diciendo que para poder definir los parámetros para la distribución de los beneficios, se debe ser equitativo y responsable, sugiriendo el desarrollo de una convocatoria pública con una fecha de inicio y de cierre, donde además se den a conocer todas requisitos, y criterios de participación, selección y priorización para que las personas postulantes puedan ser beneficiarias. De esa manera y de acuerdo con las listas de potenciales beneficiarios allegadas a la secretaria de Inclusión Social Poblacional dentro de los tiempos y parámetros establecidos



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 5 de 9

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**

de la convocatoria y teniendo en cuenta el total de las personas que se postulan por cada una de las parcialidades y resguardos indígenas.

De acuerdo a lo anterior se establecerá la fórmula matemática en esta acta, que permita determinar equitativamente el porcentaje y número de beneficiarios total por cada una de las parcialidades y resguardos postulantes.

De acuerdo con lo anterior, el doctor JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ secretario de Inclusión Social Poblacional, el doctor LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS, Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, el abogado profesional FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA (contratista) y la funcionaria DORIS ELENA TISOY CASTRO, en consenso se permiten establecer los criterios para la selección y priorización de los beneficiarios al igual que la definición de parámetros para la distribución de beneficios.

Criterios de selección de los beneficiarios:

1. Adultos mayores indígenas con edades de 60 o más años en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. (VALIDACIÓN AUTORIDAD INDIGENA).
2. Que el potencial beneficiario resida dentro de los 16 Municipios del Departamento del Tolima, priorizados.
3. Pertenecer a una parcialidad o resguardo indígena registrada ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.
4. Que el potencial beneficiario NO sea pensionado. (VALIDACIÓN AUTORIDAD INDIGENA).
5. No recibir por parte del Estado ningún subsidio. (VALIDACIÓN AUTORIDAD INDIGENA).

Criterios de priorización de los beneficiarios:

1. Grado: pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. (VALIDACIÓN AUTORIDAD INDIGENA).
2. Adultos mayores con discapacidad. (VALIDACIÓN AUTORIDAD INDIGENA).
3. Mayor edad, validado con el documento de identidad (cedula de ciudadanía).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Requisitos y documentos para la entrega de ayudas:

Para que el beneficiario pueda recibir cualquier apoyo o ayuda social por parte del presente proceso, será necesario cumplir con los criterios de selección y aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía) del beneficiario.
2. Certificado de registro del resguardo o comunidad indígena ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.
3. Documento aval expedido por la autoridad indígena (gobernador) de la comunidad, donde se indique la pertenencia y residencia del potencial beneficiario dentro de la parcialidad o resguardo.

Distribución de las ayudas:

Se realizará una convocatoria desde el gobierno Departamental, a las parcialidades y resguardos indígenas legalmente constituidos y registrados ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, indicando todas las características, requisitos y criterios de participación, selección y priorización de las personas postulantes a este beneficio.

La participación a esta convocatoria es discrecional y de total responsabilidad de cada autoridad indígena de las parcialidades o resguardos, así como el hacer allegar en el tiempo y fecha definida por el Gobierno Departamental los listados de adultos mayores indígenas participantes y potenciales a beneficiar.

El número total de beneficios y/o kits nutricionales y de aseo, serán distribuidos equitativamente entre la totalidad de las parcialidades y resguardos indígenas que hagan allegar los listados a la Secretaría de Inclusión Social Poblacional o a la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos; de acuerdo con el porcentaje de los adultos mayores postulados en cada uno de los listados se distribuirá según la fórmula 1, establecida en común y acuerdo entre el comité técnico.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 7 de 9

ACTA DE REUNION

Vigente desde:
04/08/2014

Formula 1:

$$\frac{\% \text{ DE BENEFICIOS Y/O AYUDAS POR RESGUARDO}}{\text{NUMERO DE PERSONAS POSTULADAS POR RESGUARDO}} = \frac{\text{NUMERO TOTAL DE PERSONAS POSTULADAS}}{\text{NUMERO TOTAL DE PERSONAS POSTULADAS}}$$

Ejemplo:

Nº	RESGUARDO POSTULADOS	NUMERO DE PERSONAS POSTULADAS POR RESGUARDO	% DE BENEFICIARIOS POR RESGUARDO
1	A	100	10,94%
2	B	98	10,72%
3	C	85	9,30%
4	D	74	8,10%
5	B	69	7,55%
6	C	63	6,89%
7	D	58	6,35%
8	B	55	6,02%
9	C	50	5,47%
10	D	47	5,14%
11	B	43	4,70%
12	C	40	4,38%
13	D	39	4,27%
14	B	35	3,83%
15	C	30	3,28%
16	D	28	3,06%
TOTAL	16	914	100%

Teniendo identificado el total del porcentaje de beneficios y/o kits nutricionales y de aseo, que le corresponde a cada una las parcialidades y resguardos indígenas, se procederá a aplicar la fórmula 2, también, establecida en común y acuerdo en el comité. La cual permitirá pasar los porcentajes de beneficios o ayudas a un número total de beneficiarios en cada una de las parcialidades y resguardos participantes.

Formula 2:

$$\text{NUMERO DE BENEFICIARIOS POR RESGUARDO} = \text{NUMERO DE BENEFICIOS O AYUDAS DISPONIBLES} \times \text{\% DE BENEFICIARIOS POR RESGUARDO}$$



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 8 de 9

ACTA DE REUNION

Vigente desde:
04/08/2014

Ejemplo:

N°	RESGUARDO POSTULADOS	NUMERO DE PERSONAS POSTULADAS POR RESGUARDO	% DE BENEFICIARIOS POR RESGUARDO	NUMERO DE BENEFICIOS O AYUDAS DISPONIBLES	NUMERO DE BENEFICIARIOS POR RESGUARDO
1	A	100	10,94%	500	55
2	B	98	10,72%		54
3	C	85	9,30%		46
4	D	74	8,10%		40
5	B	69	7,55%		38
6	C	63	6,89%		34
7	D	58	6,35%		32
8	B	55	6,02%		30
9	C	50	5,47%		27
10	D	47	5,14%		26
11	B	43	4,70%		24
12	C	40	4,38%		22
13	D	39	4,27%		21
14	B	35	3,83%		19
15	C	30	3,28%		16
16	D	28	3,06%		15
TOTAL	16	914	100%	500	500

Beneficio:

Lo conforma un total de tres (3) kits nutricionales y de aseo, los cuales se entregarán en tres (3) ocasiones de manera periódica uno (1) por cada 30 días calendario, contados a partir de la primera entrega.

Entrega del Beneficio:

El beneficio y/o kits nutricionales y de aseo se entregará cuando el potencial beneficiario haya aportado todos los soportes solicitados y cumplido con los requisitos mínimos de selección y priorización, de acuerdo con la disponibilidad de ayudas, capacidad logística, fechas definidas y establecidas, por parte del Gobierno Departamental y La Secretaria de Inclusión Social Poblacional.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 9 de 9

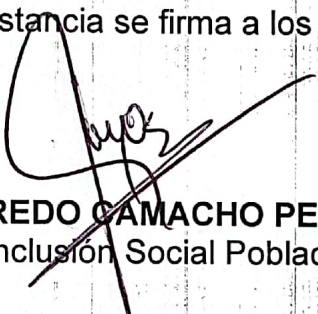
ACTA DE REUNION

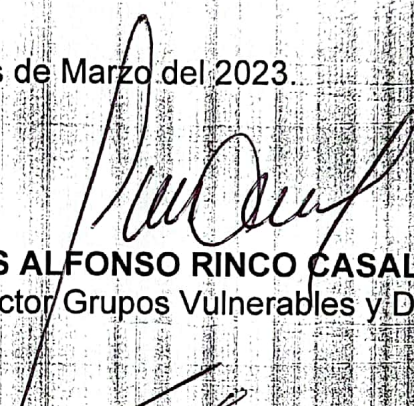
**Vigente desde:
04/08/2014**

4. Despedida y Cierre.

Agotada la agenda prevista se da por finalizado el comité técnico a las 11:40 a.m., y se levanta el acta.

Para Constancia se firma a los 06 días del Mes de Marzo del 2023.


JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario Inclusión Social Poblacional


LUIS ALFONSO RINCO CASALLAS
Director Grupos Vulnerables y Diversidad


DORIS ELENA TISOY CASTRO
Tecnico
Secretario Inclusión Social Poblacional


FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA
Abogado

DOCUMENTO KITS NUTRICIONALES ADULTO MAYOR INDIGENA

JUSTIFICACIÓN

La población indígena del Tolima asciende según el censo nacional 2018 a 50.637 personas, de las cuales 45.269 (89.4%) hacen parte de las comunidades indígenas Pijao, Nasa, Emberá e Inga, que según el Censo Nacional de vivienda 2018 se encuentran en los municipios en los 46 municipios del Departamento con excepción del municipio de Santa Isabel.

Se hace claridad que la Dirección de Asuntos Indígena Rromm y Minorías del Ministerio del Interior – entidad competente- solo ha registrado de manera oficial a 16 municipios del departamento con asentamiento indígena pertenecientes a Pueblo Pijao y Nasa.

Municipios con presencia Pijao y Nasa en el Departamento del Tolima

• Con registro del Ministerio del Interior- 2018

Municipios	Población Total x municipio	% Con respecto a la población municipal	Población total Indígena -
Ibagué	541101.0	1%	3041
Ataco	19117.0	8.42	1422
Chaparral	50741.0	3.4	1501
Coello	8320.0	1.29	94
Coyaima	22490.0	41.02	9302
Cunday	8372.0	2.32	197
Espinal	71015.0	0.98	429
Guamo	32772.0	1.06	182
Natagaima	14672.0	46.14	6803
Ortega	34320.0	44.3	14748
Planadas	25799.0	6.63	1656
Prado	8415.0	4.24	340
Purificación	23538.0	6.25	1432
Rioblanco	22617.0	4.6	995
Saldaña	14473.0	6.43	904
San Antonio	12570.0	12.86	1628
Totales	910332.0		44,674

Fuente. DANE, Censo de vivienda 2018

Con respecto al NBI, en los municipios con presencia indígena se encuentra en 38,91% en la zona urbana y 61.34% en la zona rural, por encima del porcentaje departamental, que según el censo DANE de 2005 se encontraba en el 19.7% en zona urbana y 50,8% para la zona rural, afectando su calidad de vida. Dentro de los ingresos con que cuenta esencialmente las familias indígenas, según documento socio-económico, provienen de:

- Agricultura con el 92.9 %
- 7,1% de labores del campo

Se identifican problemas con mayor impacto para su buen desarrollo social tales como: El desempleo, la baja calidad y la escasez del agua para el consumo humano, el mal estado de vías de acceso a las comunidades, la desnutrición en niños y niñas; la violencia intrafamiliar y de género; la pérdida de la identidad cultural y el consumo de sustancias psicoactivas; la migración o desplazamiento de la población a cabeceras o ciudades (especialmente la juventud) en busca de oportunidades económicas. A esto se adiciona que el Tolima junto con Norte de Santander, Santander y San Andrés son los únicos departamentos que presentan una variación porcentual negativa de la población indígena al pasar de 55.987 a 45.269 indígenas según censo general de población y vivienda 2005 y 2018 respectivamente que afecta especialmente las asignaciones del SGPRI que asigna la nación, para el desarrollo de programas como: Agua potable, Educación, Salud, Cultura propia.

Población Adulta Mayor o persona mayor indígena en el Tolima.

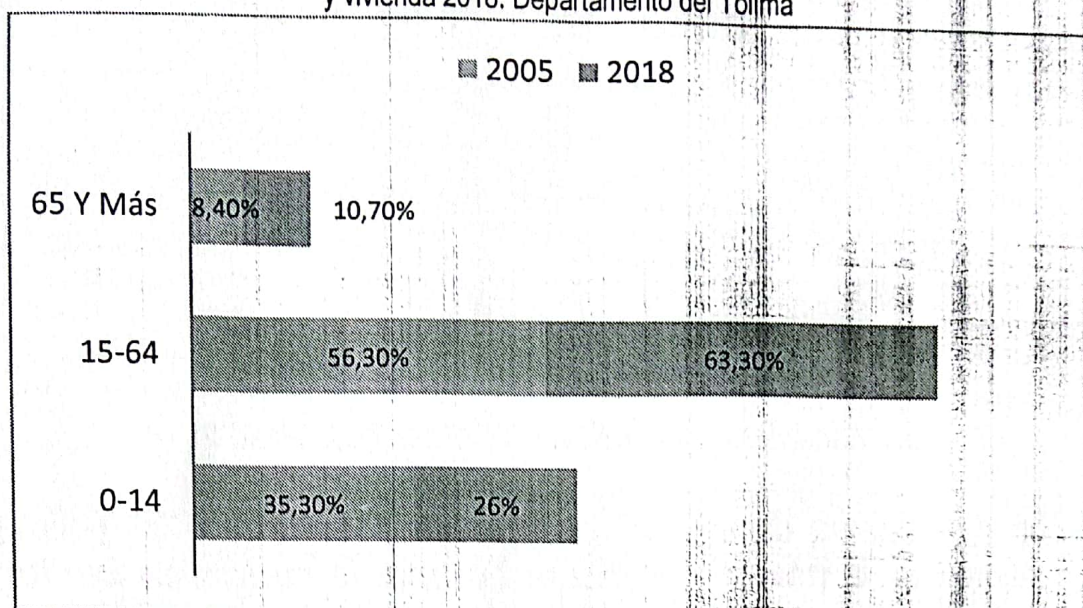
Se hace claridad que no se cuenta con una caracterización o base de datos que permita identificar la situación de los adultos mayores indígenas en el departamento del Tolima por municipio y por comunidad que permita un análisis de las áreas vitales para la información, que causa la deficiente oferta institucional e implementación de programas sociales, culturales y productivos dirigida a esta población.

Sin embargo, preocupa la percepción del aumento progresivo del envejecimiento de la población adulta mayor indígena, situación que se soporta por una parte en:

* En comparación entre los 2 últimos censos generales de población y vivienda del DANE la población indígena en los rangos de edad 60 y más pasó del 8,40% al 10,70% en el 2018. Que se relaciona con los resultados del Censo 2018 permiten identificar que la población indígena más envejecida se encuentra en los departamentos de la región andina, entre los que se encuentra el Tolima.

Con base en la información del censo nacional poblacional y vivienda de 2018, preocupa el comportamiento de la pirámide poblacional, por cuanto el departamento del Tolima actualmente cuenta con una población indígena envejecida. Según el censo poblacional en el 2005 la población indígena en los rangos de edad de 0-14 años representaba el 35,30% frente al 26% para el censo de 2018; en los rangos de edad de 15-64 años pasó del 56,30% a 63,30% y para los rangos de edad de 65 y más pasó del 8,40% al 10,70% en el 2018. De hecho, los resultados del Censo 2018 permiten identificar que la población indígena más envejecida se encuentra en los departamentos de la región andina, entre los que se encuentra el Tolima, lo que exige importantes medidas en materia de atención para este sector poblacional.

Gráfica. Población Indígena por grandes grupos de edad, comparativo Censo general 2005 vs Censo Nacional de población y vivienda 2018. Departamento del Tolima



Fuente: Dane Población indígena de Colombia resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

*El documento “Diagnóstico preliminar sobre personas mayores, dependencia y servicios sociales en Colombia” presentado por la gobernación del Tolima, hace referencia a “principales causas del envejecimiento poblacional en Colombia son el aumento de la esperanza de vida, disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de la fecundidad, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración” ..., “Adicionalmente se evidencia que en la medida que ha aumentado la longevidad, principalmente en el sexo femenino, el índice de masculinidad disminuye. Una de las razones que influye en lo anterior es el índice de viudez: mientras que es de 13% para los hombres, en las mujeres es de 43%, es decir hay cerca de tres veces más viudas”.

“Respecto a actividades de vida diaria, el Censo de población y Vivienda 2005 encontró que de las personas mayores de 65 años, el 12,52% posee limitaciones para moverse o caminar, el 3.35% tiene limitaciones para su autocuidado y el 2.53% posee limitaciones para hablar (Gráfico No. 5).

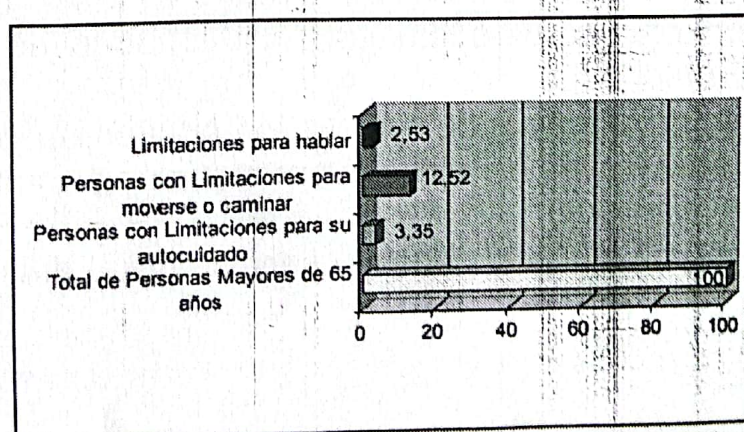
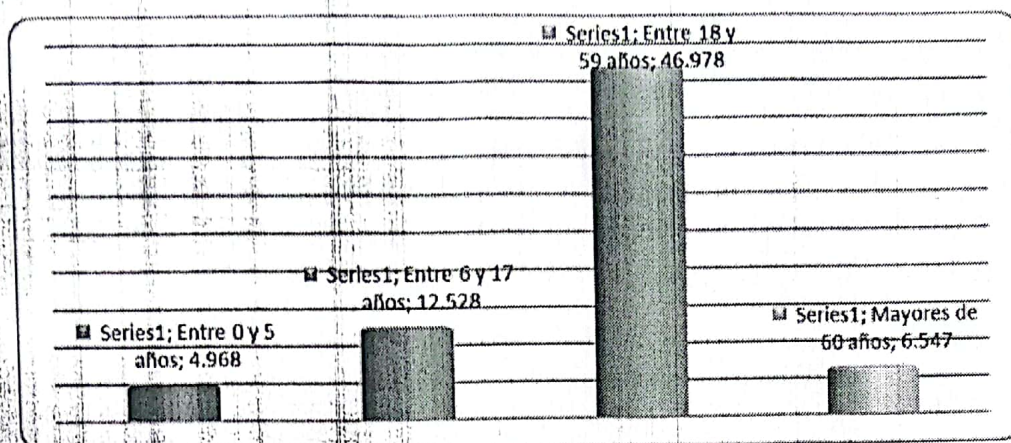


Gráfico No. 5. Personas Mayores de 65 años con limitaciones para moverse o caminar, para su autocuidado, y/o con Limitaciones para hablar

*El documento "Diagnóstico Comunitario Pijao 2014" que afirma que la población adulta mayor asciende a 6.547 distribuido en 12 municipios de las 71.021 personas que hacen parte de su población



Fuente: documento "Diagnóstico Comunitario Pijao 2014"

La Gobernación del Tolima dentro de su Plan de Desarrollo "El Tolima nos une. 2020-2023", cuenta con el programa: "**En el Tolima, la inclusión Social nos une**", que promueve el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de los sectores poblacionales más vulnerables, requiriendo realizar inversión social a esta población es así que a través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional se presentó y aprobó por parte de la Secretaria de Planeación y Tic el proyecto:

* "Fortalecimiento de la inclusión social, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI y familias en condición de vulnerabilidad en el departamento del Tolima". Dentro del cual se encuentra la meta **EP3MP33** - Mecanismo diseñado e implementado para la promoción social y la ayuda humanitaria de la población vulnerable del Departamento. Que desarrolla estrategia para la atención a la población vulnerable entre la que se encuentra la población indígena del departamento y las personas adultas mayores indígena que presentan alto grado de dependencia funcional que incidan de manera directa en la disminución de la exclusión social y productiva de esta población.

ACCIONES A REALIZAR:

- Creación de base de datos de los adultos mayores a beneficiar y aprobados por la supervisión en coordinación con el despacho de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional.
- Entrega de kits nutricionales y de aseo a los adultos mayores beneficiarios los cuales se harán a través de entregas mensuales durante 3 meses.

Vigencia: El término de ejecución del contrato será de (120) días.

Lugar de Ejecución y/o de Entrega: comunidades indígenas del Departamento del Tolima, en los siguientes municipios:

N°	CODIGO DANE MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
1	73001	TOLIMA	IBAGUE
2	73200	TOLIMA	COELLO
3	73268	TOLIMA	ESPINAL
4	73319	TOLIMA	GUAMO
5	73520	TOLIMA	SALDANA
6	73563	TOLIMA	PRADO
7	73319	TOLIMA	PURIFICACION
8	73504	TOLIMA	ORTEGA
9	73483	TOLIMA	NATAGAIMA
10	73217	TOLIMA	COYAIMA
11	73067	TOLIMA	ATACO
12	73168	TOLIMA	CHAPARRAL
13	73675	TOLIMA	SAN ANTONIO
14	73678	TOLIMA	RIOBLANCO
15	73616	TOLIMA	PLANADAS
16	73226	TOLIMA	CUNDAY

Elaboración propia con fuente: DANE. 2023

El presente proyecto está dirigido esencialmente a población adulta mayor indígena en condición de vulnerabilidad del Tolima,

Entrega del Beneficio:

Los kits nutricionales y kit de aseo se darán a los beneficiarios de adultos mayores indígenas del departamento del Tolima en tres (3) entregas mensuales.

Ítems	Descripción de los Kit Nutricional y Kit de aseo	Cantidad
Nutricional		
1	Bolsa de avena en hojuelas por 450Gr	1
2	Bolsa de arroz por 500Gr	6
3	Paquete de pasta espagueti por 250Gr	2
4	Bolsa de lentejas por 500Gr	1
5	Frasco de aceite de soya por 1000ml	1

6	Bolsa de sal por 1000Gr	1
7	Bolsa de Harina de trigo por 500Gr	1
8	Bolsa de Harina de maíz por 500Gr	1
9	Bolsa de frijol cargamanto por 500Gr	2
10	Bolsa de Arveja seca por 500Gr	1
11	Paquete de Panela Pastilla por 750Gr	1
12	Paquete de Chocolate en Pastilla por 250Gr	1
13	Bolsa de Azúcar por 1000Gr	1
Kit de Aseo		
14	Jabón en barra para ropa por 400Gr 1	1
15	Jabón para loza en crema por 235Gr	1
16	Crema para dientes por 75 ml 2	1
17	Paquete por 3 unidades de jabón de baño en barra por 120Gr cada uno	1
18	Jabón en polvo para ropa por 500Gr	1
19	Rollo de papel higiénico doble hoja por 34 metros en empaque individual	3

Criterios De Selección Y Priorización:

- Se mayor de 60 años, que se verificará con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario.
- Pertener a una parcialidad/resguardo indígena registrada ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Romm y Minorías del Ministerio del Interior que se verificara con aval del gobernador de la comunidad, que indicará la pertenencia y residencia dentro de la parcialidad o resguardo.
- Certificado de registro del resguardo o comunidad indígena ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Romm y Minorías del Ministerio del Interior.
- No recibir por parte del Estado ningún subsidio. (VALIDACIÓN AUTORIDAD INDIGENA).